



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 32-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2015, el informe N° 004-2015-MPH-A/12 proveniente de la Gerencia Municipal sobre Incorporación de Recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional al 2015 y modificación Presupuestal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 053 - 2015-MPH/17.18, de fecha 12 febrero del 2015, la CPC Rayda Palomino Villagaray jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que la Coordinadoras Regional SE -CMAN remite copias de los cheques de transferencias financieras por un total de S/. 100,000.00 para el Proyecto "Creación del comedor Comunal de la Localidad de Huascahura del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y el monto de S/. 100,000.00 para el proyecto "Instalación del reservorio de Riego en la Comunidad de Ccorihuillca Chico Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 072-2015-MPH/17, de fecha 13 de febrero del 2015, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que para incorporar el Crédito suplementario por las Transferencias Financieras recibidas del CMAN, es necesario realizar modificar el Presupuesto en el nivel Institucional mediante Crédito Suplementario, por el monto de S/. 200,000.00, en el rubro de financiamiento Donación y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Creación del Comedor Comunal de la localidad de Huascahura del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.	100,000.00
Instalación del reservorio de Riego en la Comunidad de Ccorihuillca Chico, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho.	100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>200,000.00</b>





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Que, mediante el Informe N° 033– 2015- MPH-A/12; de fecha 16 de febrero del 2015, el Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, emite opinión favorable para la Incorporación en el Presupuesto Institucional 2015, de las Transferencias de Partidas efectuadas por la CMAN, y efectuar la referida la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, debiéndose elevarse ante el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva mediante acuerdo de consejo.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a debate en el pleno del concejo y oído a los señores Regidores se somete a votación con la dispensa del dictamen correspondiente y con el voto unánime de los Regidores, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación en el Presupuesto Institucional 2015, de las Transferencias de Partidas efectuadas por la CMAN, y efectuar la referida la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, por hasta 200,000.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE